

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-COFIDE.
ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO

El Departamento de Compras, como encargado de las contrataciones y adquisiciones de la Corporación, verificó en la fecha correspondiente los participantes registrados electrónicamente en el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	14/02/2023
2	Proveedor con RUC	20134137542	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.	14/02/2023
3	Proveedor con RUC	20438509039	COMPURED S.A.C	16/02/2023
4	Proveedor con RUC	20474529291	E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.- EBD PERU S.A.	16/02/2023
5	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	20/02/2023
6	Proveedor con RUC	20511638349	OMNITECH TRADING S.A.C.	17/02/2023
7	Proveedor con RUC	20530293298	E & L CONSULTORES E.I.R.L.	16/02/2023
8	Proveedor con RUC	20545913811	T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2023
9	Proveedor con RUC	20547975325	QPX LIFTING S.A.C.	16/02/2023
10	Proveedor con RUC	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	14/02/2023
11	Proveedor con RUC	20609173654	BIG NETWORK INFORMATICS PERU E.I.R.L.	15/02/2023
12	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	14/02/2023

Luego se procedió a la apertura las ofertas presentadas, estando registrados los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	23/02/2023	12:33:21	20607017647	23/02/2023	12:33:35	Enviado	Valido	
2	20134137542	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.	23/02/2023	19:04:46	20134137542	23/02/2023	19:14:34	Enviado	Valido	
3	20545913811	T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/02/2023	19:59:57	20545913811	23/02/2023	20:00:11	Enviado	Valido	
4	20547975325	QPX LIFTING S.A.C.	23/02/2023	19:58:00	20547975325			Borrador no enviado	No valido	Proveedor inhabilitado y Suspendido por multa.
5	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	23/02/2023	19:24:12	20505120451	23/02/2023	19:24:27	Enviado	Valido	

Se procedió con la etapa de ADMISIÓN de las ofertas, verificando la presentación de los documentos obligatorios, según Anexo N° 01 adjunto, con los siguientes resultados:

- CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.: Cumple con presentar la documentación obligatoria indicada en las bases, por lo que se da por admitida su oferta.
- C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.: Cumple con presentar la documentación obligatoria indicada en las bases, por lo que se da por admitida su oferta.
- IT STORAGE E.I.R.L.: Cumple con presentar la documentación obligatoria indicada en las bases, por lo que se da por admitida su oferta.
- T&G INFORMATICA S.A.C.: No cumple con presentar la documentación obligatoria indicada en las bases, en relación a lo siguiente:

Dentro de la fecha de presentación de ofertas, el postor no presentó la vigencia de poder del representante legal, lo que presentó fue una copia del Certificado Literal de Registro de Personas Jurídicas, y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es subsanable el literal h) "La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública"

Por tanto, es subsanable la presentación de vigencia de poder del representante legal.

En ese sentido, se le otorgó 02 días hábiles para subsanar la omisión mencionada anteriormente, a través del SEACE.

Asimismo, de acuerdo al numeral 60.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

De la revisión en la plataforma del SEACE, se ha verificado que con fecha 28/02/2023, el postor T&G INFORMATICA S.A.C. subsanó lo solicitado, presentando la vigencia de poder del representante legal; sin embargo, la fecha de emisión de dicho documento es del 27/02/2023, lo cual no es válido de conformidad con el numeral 60.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que la fecha de presentación de ofertas, según el cronograma del SEACE fue de fecha 23/02/2023

Por lo que su oferta queda NO ADMITIDA.

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20545913811
Consortio	No
Nombre o razón social	T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (100451 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	27/02/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	SI
Ítem(s)	Q

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación
1	28/02/2023	20545913811	Publicado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Luego se procede a la evaluación de la oferta, según Anexo N° 02, con los siguientes resultados:

- CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.: Su oferta no supera el valor estimado, por lo que es válida.
- C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.: Su oferta no supera el valor estimado, por lo que es válida.
- IT STORAGE E.I.R.L.: Su oferta supera el valor estimado por lo que es rechazada, cabe indicar que la certificación de crédito presupuestario obtenida para el presente procedimiento de selección, es la máxima disponible.

Habiendo culminado la evaluación de las ofertas, se determinó que, de las dos propuestas que ocuparon el primer y segundo lugar de orden de prelación, el postor Cloud Solutions And It Management S.A.C. no cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases, según Anexo N° 03.

Finalmente, y de conformidad al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO a la empresa **C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.**, por el importe de su oferta ascendente a S/ 173,768.00 (ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 Soles) y se dispone a publicar los resultados a través del SEACE.

San Isidro, 02 de marzo del 2023

Karla Pacheco Suárez
Analista
Departamento de Compras

Diego Atoche Macedo
Analista
Departamento de Compras

ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL RESPALDO DE INFORMACIÓN DE COFIDE

Descripción de Documentos Obligatorios	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.	T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	IT STORAGE E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTE PÁG 05	PRESENTE PÁG 04	PRESENTE PÁG 02	PRESENTE PÁG 02
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	PRESENTE PÁG 07-13	PRESENTE PÁG 02-03	La subsanación de la vigencia de poder tiene fecha 27/02/2023; sin embargo, de acuerdo al numeral 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.	PRESENTE PÁG 03-04
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTE PÁG 15	PRESENTE PÁG 05	PRESENTE PÁG 08	PRESENTE PÁG 05
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTE PÁG 17	PRESENTE PÁG 06	PRESENTE PÁG 09	PRESENTE PÁG 06
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTE PÁG 23	PRESENTE PÁG 12	PRESENTE PÁG 10	PRESENTE PÁG 12
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTE PÁG 25	PRESENTE PÁG 14	PRESENTE PÁG 11	PRESENTE ARCHIVO SEPARADO
Descripción de Documentos Facultativos				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTE PÁG 31-32	PRESENTE PÁG 31-32	PRESENTE PÁG 28-29	PRESENTE PÁG 17
Resultado	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
Observaciones				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.	IT STORAGE E.I.R.L.
A. PRECIO	100.00	100.00	100.00	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00	150,000.00	100.00	173,768.00
				86.32
				201,376.00
				EL MONOTO OFERTADO SUPERA EL VALOR ESTIMADO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MÁXIMA DISPONIBLE
PUNTAJE PROPUESTA	100.00	100.00	86.32	-
BONIFICACION POR MYPE 5%		5.00	4.32	-
PUNTAJE TOTAL		105.00	90.64	-
ORDEN DE PRELACIÓN		1°	2°	

ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL RESPALDO DE INFORMACIÓN DE COFIDE

REQUISITOS DE CALIFICACION	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	C & S COMPUTERS AND SUPPLIES S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 518,000.00 (quinientos dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,600.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: -Ventas de cintas magnéticas para respaldo de información y/o -Venta de medios magnéticos LTO y/o -Venta de suministros de cómputo y/o -Venta de Librería Robótica y/o sistemas de almacenamiento para backup o respaldo de información.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>NO CUMPLE PÁG 28-29</p> <p>El postor presenta la factura N° E001-2 junto con un cheque N° 0000011 del Banco de Crédito del Perú. No obstante, el cheque presentado no acredita el abono en la cuenta del postor, toda vez que es necesario que dicha cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito y/o abono en la cuenta del postor, según lo requerido en las bases integradas.</p> <p>Por otro lado, atendiendo la literalidad de las bases del procedimiento de selección y, con relación al presente caso, se precisa que la cancelación de un comprobante de pago debe acreditarse con un documento que cumpla dos condiciones; primero, que haya sido emitido por una entidad del sistema financiero; y segundo, que demuestre que el monto pactado con el cliente haya sido abonado a favor del postor. De no cumplir con alguna de estas condiciones, el documento presentado no resultará idóneo para acreditar la cancelación del comprobante de pago presentado y, en consecuencia, este no podrá ser valorado para calcular el monto facturado por el postor. Cabe señalar que, el talonario del cual se extrae el cheque cuenta con el logo y otros mecanismos de seguridad requeridos por la entidad financiera a la cual se ordena el pago, los cuales serán verificados por esta al momento en que el título valor es ejecutado (cobrado); no obstante, ello no la convierte en la emisora del documento.</p> <p>Finalmente, es preciso señalar que lo antes indicado se sustenta en el análisis efectuado en la Resolución N° 01291-2021-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.</p>	<p>CUMPLE PÁG 16-30</p>